



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 03 de julio de, en relación con la contratación de las obras denominadas “**Acondicionamiento de la acera sur del camino de servicio del muelle Cañonero Dato**”, cuyo presupuesto de contrata asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (588.173,55 €) IPSI EXCLUIDO. SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (646.990,91 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución de las obras.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de las obras “**Acondicionamiento de la acera sur del camino de servicio del muelle Cañonero Dato**” hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar las obras, a la empresa “CONSERMAN, S.L.” por su oferta de TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (305.850,25 €) sin IPSI. TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (336.435,28 €) con IPSI €, que supone una baja de (310.555,63 €) en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI.
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (15.292,51 €). El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 10 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López